



## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 11 de enero de 2016

Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**



**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 001 de la fecha, el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*



**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito por la coordinadora de CUNA MAS Lic. Priscila M. Peña Sánchez, mediante el cual solicita se le brinde las facilidades para identificar los posibles locales a fin de formalizar el proceso de instalación del programa nacional CUNA MÁS, con el propósito de brindar la atención los primeros días del mes de febrero. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se derive el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, a Gerencia de Desarrollo Social para que presente informe, opinando si es viable o no, adjuntando actividades realizadas en el año 2015, por el comité anterior,



con 09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



**Artículo Primero.- DERIVAR**, el Informe N° 382-2015-MIDIS/PNCM/UTSM-CSCD de fecha 21 de diciembre de 2015, a Gerencia de Desarrollo Social para que presente informe, opinando si es viable o no, adjuntando actividades realizadas en el año 2015, por el comité anterior.



**Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO**, este acuerdo a las instancias que correspondan de esta Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase**

Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
  
José Pérez Silva  
ALCALDE

